

Consignando partida para las obras de defensa del barrio Moras de la ciudad de Huánuco.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General quinientas libras (Lp. 500.0.00), para contribuir a las obras de defensa que en la ciudad de Huánuco, en el barrio Noroeste, denominado “Moras”, ha emprendido el Concejo Provincial de dicha localidad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, o los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos veintisiete.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de marzo de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUIA.

M. G. Masías.

(Ministro de Hacienda encargado de la Cartera de Fomento).